



INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO: BS-F-26

FECHA: 08-02-2019

VERSIÓN: V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ANDREA LILIANA PAREDES MENDEZ

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 33.365.549

CONTRATO No. 207-2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) YOPAL-GT CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación	Se enviaron dos reportes de seguimiento a los PR frente a la atención de PPR y PR en la segunda y tercera semana del mes de febrero brindando las correspondientes alarmas y sugerencias para lograr la atención al 100% de la población. Los PR dieron respuesta informando el estado de asistencias de las PPR asignadas; para el corte de presentación de este informe aún quedan por atender 27 PR (debido a que faltan planillas por digitar) y 7 PPR. Se envió mediante correo electrónico reporte de las mujeres PPR y PR en Yopal con el fin de vincularlas a posible formación con Cámara de comercio de Casanare a la coordinadora el 14 de febrero. Con el fin de impulsar la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración se solicitó a la promotora de reintegración apoyo para la búsqueda de PPR inactivos y reincorporados, como resultado de esta gestión se encontró una PPR en EIPB quien se encuentra en proceso para posible reactivación de acuerdo a concepto jurídico. Se dió respuesta a la gobernación de Casanare de 2 UN de PR a fortalecer y 6 UN de PPR y PR con necesidades en asesorías en temas ambientales; previamente se validó la información.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Se ha brindado asesoría metodológica y conceptual de las diferentes etapas de los PDT de ruta normal y justicia y paz de manera individual con los PR. Se han enviado dos reportes de estado de los ciclos de PDT en la segunda y tercera semana de febrero, teniendo en cuenta los insumos del GAT. Se realizó seguimiento y no quedaron pendientes a la fecha de presentación del informe. Los acuerdos planteados para el mes de enero tienen registro de avance de febrero. Se realizó seguimiento a los PDT de PPR en etapa de estabilización; todos están en los tiempos establecidos. Se verificaron 7 PDT para pasar a ejecución; se verificó aplicación de instrumentos y aspectos conceptuales y metodológicos de la hoja resumen de acuerdos. Existen en el GT 47 PDT en elaboración, 33 en ejecución, 9 en evaluación y 7 PDT de ciclo inicial.
3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad	Se realizó seguimiento en la segunda y tercera semana de febrero a la aplicación de los instrumentos de caracterización: ETD, instrumento de hábitat, concepto de caracterización y censo familiar; se envió correo electrónico a los PR con las alarmas correspondientes. Para la fecha de presentación del informe se encuentra retraso en la aplicación de ETD de 8 PPR, los demás instrumentos se encuentran en los tiempos de caracterización de los PDT. En cuanto a las ISUN se realizó seguimiento a través de reuniones individuales sostenidas en la primera semana de febrero con las profesionales productivas, en donde se realizó planeación; hasta la fecha están en los tiempos.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Como mecanismos de control se han implementado los seguimientos de manera individual en la primera semana de febrero con los PR: Oscar Moncaleano, Johana Mendivelso, Yolanda Niño y Alexandra Moreno, de estos seguimientos se obtuvieron actas de reunión enviadas a la coordinadora. También se han realizado seguimientos a través de correo electrónico de los diferentes procesos de implementación: PDT (instrumentos de caracterización, etapas según tiempo y registro de avance de acuerdos de acuerdo a procesos y procedimientos) e ISUN. Se han reforzado los procesos y procedimientos que guían los procesos de implementación especialmente en el tema de PDT y acceso a Educación y FPT en el comité de reintegradores el día 25 de enero en la tarde.
5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.	No se han recibido lineamientos específicos para la estrategia territorial de corresponsabilidad, sin embargo se han realizado varias reuniones con coordinadora, profesional de seguimiento y profesional jurídica para direccionar la misma en territorio con el fin de dar cumplimiento al PAI y PAP socializado por la coordinadora. En este sentido se realizaron tres reuniones con funcionarios de la Gobernación de Casanare quienes van a realizar un proyecto de cultivo de maíz y plátano con población objeto de la ARN; se han clarificado los alcances del proyecto, criterios de selección de UN y puesta en marcha del mismo. Se estableció comunicación con enlace de la oficina de comunicaciones de la DPR con el fin de clarificar los temas relacionados con las iniciativas del GT, de tal manera se envió en las fechas establecidas la matriz solicitada con información de las dos iniciativas propuestas por el GT y una propuesta para la puesta en marcha de Mambrú. Para llevar a cabo la propuesta de Mambrú se estableció contacto con la UARIV y se verificaron temas relacionados con la reparación de sujetos colectivos a realizarse en la vereda la chapa de paz de arripo, ya que, se planteó el Mambrú en esta zona. Se verificó informe de la gestora de comunidades el cual fue producto de los acercamientos con comunidades a priorizar en Yopal.

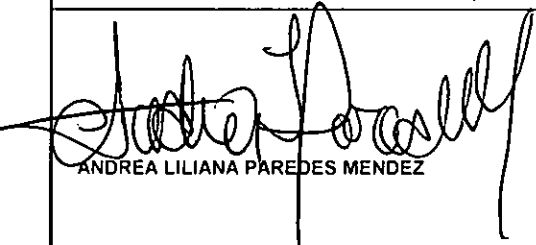
	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA ANDREA LILIANA PAREDES MENDEZ			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 33.365.549		CONTRATO No. 207-2019	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) YOPAL-GT CASANARE			
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.			
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.		Para la fecha del presente informe no se han realizado registros en el SIR.	
7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.		Se verificaron PDT para el cargue en el SIR y se dieron las respectivas retroalimentaciones. Se verificó estado de los PDT y terminaciones de beneficios de PPR trasladados de otros GT y que ingresaron al GT Casanare; se solicitó evaluación por traslado, esta información se copio a la coordinadora. Se verificaron estado de los PDT registrados en el SIR: instrumentos de caracterización y estados según tiempo, enviando las correspondientes alarmas a las PPR. Se verificó junto con la PR Johana Mendivelso los temas relacionados con FA una PPR; se encontraron observaciones informadas a la coordinadora que a su vez informó al GT respectivamente.	
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.		Se verificó ficha de postulación de BIE enviada por la profesional de seguimiento y se realizaron las correspondientes observaciones. Asistí a reunión de presentación de fichas con la coordinadora del GT, profesional de seguimiento, profesional jurídica y el equipo de profesionales reintegradores; en esta reunión se dieron las observaciones correspondientes. Se han enviado consultas al GAT productivo. Se verificó con la coordinadora plan de mejora en BIE y se revisó respuesta dada por NC.	
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.		Se ha brindado acompañamiento personalizado a los profesionales reintegradores resolviendo inquietudes sobre: PDT, ISUN y entrega de bienes. Las actas de reunión se enviaron a la coordinadora. En el comité de reintegradores se clarificaron temas de acceso a FA y FPT.	
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.		Se estableció comunicación con enlace de la oficina de comunidades de la DPR con el fin de clarificar los temas relacionados con las iniciativas del GT, de tal manera se envió en las fechas establecidas la matriz solicitada con información de las dos iniciativas propuestas por el GT y una propuesta para la puesta en marcha de Mambrú. Para llevar a cabo la propuesta de Mambrú se estableció contacto con la UARIV y se verificaron temas relacionados con la reparación de sujetos colectivos a realizarse en la veredaa la chapa de paz de ariporo, ya que, se planteó el Mambrú en esta zona. Se verificó informe de la gestora de comunidades el cual fue producto de los acercamientos con comunidades a priorizar en Yopal, se dieron sugerencias y previamente se orientó la realización de los acercamientos con las JAC.	
11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente		Se verificó la meta de culminaciones propuesta por el GAT, por solicitud de la coordinadora se realizó análisis de PPR a culminar este año y se propuso un ajuste el cual fue aprobado; se pasó de 5 PPR a culminar a 9.	
12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.		Se verificó junto con la coordinadora, profesional de seguimiento y profesional jurídica el plan de acción del GT en articulación con el PAP y PAI planteando hoja de ruta para el cumplimiento. Se verificó en el SIGER las personas asignadas por variable. Se diseñó propuesta de Mambrú y se enviaron las propuestas territoriales a comunidades.	
13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.		Seguimiento a los temas de fidelización mediante alarmas periódicas: 2 en el mes de febrero. Seguimiento continuo para la recuperación de PPR inactivos, en el GT Casanare hay 2 PPR en este estado; respecto al mes anterior se reactivó 1 PPR. Seguimiento al cierre de matrículas FA y FPT Seguimiento a la frecuencia de atención y PPR en etapa de estabilización. Todas las PPR en esta etapa se atendieron en el mes de febrero. Seguimiento a PDT: etapas y acuerdos.	
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.		Seguimiento a asistencias de postulados, los cuales en el mes de febrero fueron atendidos en su totalidad.	

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : 6S-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		ANDREA LILIANA PAREDES MENDEZ	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		33.365.549	CONTRATO No.
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		YOPAL-GT CASANARE	

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se ha enviado semanalmente la base de gestión de PER. Se envió información solicitada por la coordinadora acerca de la ejecución y pendientes de las obligaciones de los contratistas. Se envió base de desembolsos de reincorporación con el fin de verificar con las PER. Se envió información de priorización de comunidades Se envió correo con ajuste de culminaciones
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Asistencia a comité de gerencia el 25 de febrero.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se refiere a las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales



ANDREA LILIANA PAREDES MENDEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 28-02-2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"